

## INFORME COMISARIO

Señores  
Miembros de la Junta General Ordinaria  
**TOCOSAGALS.A**  
CIUDAD.

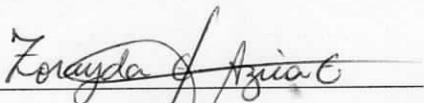
De acuerdo con los reconocimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de **TOCOSAGAL S.A** al 31 de diciembre del 2016, estos han sido elaborados por la Administración y son de su sola responsabilidad, nuestra responsabilidad tiene que ver con admitir un informe sobre los estados financieros. Me permito informar los siguientes aspectos según expresas disposiciones de la Resolución N-92-1-47-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías.

1. La administración ha cumplido con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados, las cifras presentadas en los Estados Financieros han sido preparados a partir del ejercicio 2011 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, comparativa con el ejercicio 2015.
3. Hubo colaboración por parte de la Administración en todo momento para hacer nuestra inspección y demás pruebas efectuadas.
4. Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustada a las normas de "Buena Administración".

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesta, a proporcionarlo.

Guayaquil, marzo 24 del 2017

Atentamente,



**CPA. ZORAIDA AZUA ENDARA**  
C.C.0925245912